

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

12214 *Orden FOM/1024/2017, de 18 de octubre, por la que se publica el cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada a la Ministra de Fomento, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha procedido al cese de don Jaime Javier Barrero López como Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva, mediante Decreto 157/2017, de 3 de octubre.

Dicho cese ha sido comunicado debidamente al Ministro de Fomento.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al Decreto 157/2017, de 3 de octubre, de la Junta de Andalucía, por el que se cesa a don Jaime Javier Barrero López como Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva.

Madrid, 18 de octubre de 2017.–El Ministro de Fomento, Iñigo de la Serna Hernáiz.